

Porcentajes asignados a Medios de Comunicación del interior del país en el año 2022, en cumplimiento de los dispuesto por el Art. 774 de la Ley 19.924 (18 de diciembre de 2020)

Artigas	0,70%
Canelones	4,37%
Cerro Largo	0,49%
Colonia	0,93%
Durazno	1,91%
Flores	0,27%
Florida	0,86%
Lavalleja	0,68%
Maldonado	2,46%
Paysandú	0,73%
Rio Negro	1,18%
Rivera	1,38%
Rocha	0,56%
Salto	0,59%
San José	0,87%
Soriano	0,98%
Tacuarembó	1,29%
Treinta y Tres	0,43%
<b>Total</b>	<b>20,68%</b>